



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

0939

Resolución Directoral Regional N° -2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA -DRTyC-DR

Piura, 16 SEP 2015



**VISTO:** El Informe N° 137-2015/GRP-440010-440013 de fecha 09 de Setiembre de 2015, El Informe N° 536-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 11 de Setiembre de 2015, El Informe N° 1209-2015/GRP-440010-440011 de fecha 14 de Setiembre de 2015, referidos a la remoción del Comité Especial AD HOC que tendrá a su cargo el Proceso de Selección del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO OFICIAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MALA VIDA – CRISTO NOS VALGA".

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0673-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR, de fecha 09 de Julio de 2015, se resolvió Designar al Comité Especial AD HOC que llevará a su cargo el Proceso de Selección del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO OFICIAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MALA VIDA – CRISTO NOS VALGA", requerido por la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura del Gobierno Regional Piura, cuyos nombre se detallan a continuación:

**Miembros Titulares:**

- Presidente: Carlos Alberto Estrada Febres.
- Miembro: Niva Azucena Ramírez Peña.
- Miembro: María Teresa Estanilia Vargas Machuca Borrero.

**Miembros Suplentes:**

- Presidente Suplente: Ronald Carrión Aponte.
- Miembro Suplente: Oscar Castillo Sojo
- Miembro Suplente: Franklin More Espinoza.

Que, tal como se ha indicado en los documentos de Visto, la persona de **María Teresa Estanilia Vargas Machuca Borrero** ha cesado en el servicio que venía prestando a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, siendo necesaria su remoción como integrante del Comité Especial AD HOC del Proceso de Selección del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO OFICIAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MALA VIDA – CRISTO NOS VALGA", de conformidad a lo establecido en el Segundo párrafo del Art. 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Que, considerando lo expuesto en el Segundo párrafo del Art. 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, es necesaria la designación del nuevo integrante del Comité Especial AD HOC que llevará a su cargo el Proceso de Selección que se hace referencia líneas arriba.





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

0939

Resolución Directoral Regional N° -2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA -DRTyC-DR

Piura, 16 SEP 2015



Que, estando al proveído de fecha 14 de Setiembre de 2015 del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura inserto en el Informe N° 1208-2015/GRP-440010-440011, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado" y Art. 27 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", es necesario expedir el instrumento legal correspondiente que designe al nuevo Comité Especial AD HOC del Proceso de Selección del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO OFICIAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MALA VIDA - CRISTO NOS VALGA".



Con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración y Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de Enero de 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de Febrero de 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.



SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** la remoción de la integrante del Comité Especial AD HOC del Proceso de Selección del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO OFICIAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MALA VIDA - CRISTO NOS VALGA", **María Teresa Estanilia Vargas Machuca Borrero**, designada mediante Resolución Directoral Regional N° 0673-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR, de fecha 09 de Julio de 2015.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** a los nuevos integrantes del Comité Especial AD HOC del Proceso de Selección del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO OFICIAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MALA VIDA - CRISTO NOS VALGA", de acuerdo a la siguiente conformación:

**Miembros Titulares:**

- Presidente: Carlos Alberto Estrada Febres.
- Miembro: Niva Azucena Ramírez Peña.
- Miembro: Sheyla Alvina Sánchez Reusche.



**Miembros Suplentes:**

- Presidente Suplente: Ronald Carrión Aponte.
- Miembro Suplente: Oscar Castillo Sojo
- Miembro Suplente: Franklin More Espinoza.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

0939

Resolución Directoral Regional N° -2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA -DRTyC-DR

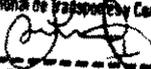
Piura, 16 SEP 2015

**Artículo Tercero.- DERIVAR** el Expediente de Contratación debidamente aprobado al Presidente del Comité Especial AD HOC.

**Artículo Cuarto.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el portal WEB de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura [www.drtyc.gob.pe](http://www.drtyc.gob.pe).

**Artículo Quinto.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc  
Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico Y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura  
  
Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIAZ  
Director Regional

